

**JUNTA DIRECTIVA DE LA AUTORIDAD REGULADORA  
DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 031-2009**

**A LAS OCHO HORAS QUINCE MINUTOS DEL 6 DE MAYO DE 2009**

**SAN JOSÉ, COSTA RICA**

6 DE MAYO DE 2009

SESIÓN EXTRAORDINARIA 031-2009

### **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO TREINTA Y UNO**

Celebrada por la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, en la sala de sesiones, a las ocho horas quince minutos del seis de mayo de dos mil nueve; preside el señor Fernando Herrero Acosta. Asisten los Directores, Pamela Sittenfeld Hernández, Adolfo Rodríguez Herrera y Marta María Vinocour Fornieri.

Ausente: Jorge Cornick Montero, excusó su inasistencia por asuntos personales.

Se encuentra también presente el señor Rodolfo González Blanco, Gerente General, el señor Hernán Alvarado Ugarte, asesor de la Autoridad Reguladora y la señorita Ruth Córdoba Hernández, Secretaria de Junta Directiva.

No fueron convocados los señores Luis Fernando Sequeira Solís, Auditor Interno, Robert Thomas Harvey, Asesor Legal, Juan Manuel Quesada Espinoza, Director de la Dirección de Asesoría Jurídica, la señora Xinia Herrera Durán, Asesora Económica.

#### **ARTÍCULO ÚNICO**

#### **SESIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CON EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES, SOBRE DISCUSIÓN DE TEMAS COMUNES.**

El señor Fernando Herrero Acosta, somete a conocimiento de los señores miembros de la Junta Directiva, que en razón de haber solicitado el Consejo de la Sutel audiencia con el fin de discutir temas comunes, se realiza esta sesión, a la que asisten los señores miembros del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones.

Introduce al señor Hernán Alvarado Ugarte, asesor de la Autoridad Reguladora, quien será el moderador a cargo de la ordenación de la reunión y del tiempo a dedicar en cada tema.

Se hace llamar al salón de sesiones al señor George Miley Rojas, Presidente del Consejo de la Sutel; los señores Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez y Maryleana Méndez Jiménez miembros propietarios del Consejo de la Sutel; y el señor Walther Herrera Cantillo miembro suplente de ese Consejo, quienes ingresan al ser las 9:15 horas, ingresan al salón de sesiones el señor George Miley Rojas, Presidente del Consejo de la Sutel; los señores Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez y Maryleana Méndez Jiménez miembros propietarios del Consejo de la Sutel; y el señor Walther Herrera Cantillo miembro suplente de ese Consejo.

Seguidamente, el señor Hernán Alvarado Ugarte, explica las reglas del diálogo para garantizar la máxima productividad de la reunión.

Procede el señor George Miley Rojas, a esquematizar, en su orden de prioridades, los temas a tratar en la reunión, indicando que son:

1. El convenio Aresep – Sutel.
- 2- El Reglamento de Recursos Humanos/salarial.
- 3- Discusión sobre el canon del ICE.
- 4- La relación Aresep- Sutel, específicamente en el tema de fiscalización.

En cuanto al tema del convenio Aresep-Sutel, señala que esto se viene discutiendo desde el 3 de febrero 2009, fecha en la que se hizo un borrador del convenio de lo que sería la venta de servicios por parte de la Aresep a la Sutel. Sin embargo, este borrador fue archivado por la Aresep, en razón de la nueva organización estructural que cuenta tener.

Indica, que en virtud de este archivo, existe la posibilidad que la Contraloría General de la República no le permita a la Sutel hacer ningún pago a la Aresep por todos los servicios brindados desde el 13 de febrero 2009 hasta la fecha; ya que no existe sustento legal que indique la existencia de un convenio como tal. Por lo cual se de la necesidad de preparar este convenio.

Agrega, que la Contraloría General de la República insiste, que lo conveniente es realizar un convenio y no un reglamento.

El señor Fernando Herrero Acosta, manifiesta que lo que procede es darle una última revisión al convenio y firmarlo.

El señor Adolfo Rodríguez Herrera, desea que quede constando que desde su punto de vista, no es competencia de la Contraloría General de la República definir en qué consiste el carácter concentrado o no desconcentrado de un órgano, pues sus potestades son en materia presupuestaria. Asimismo, considera que lo procedente es emitir un reglamento, pero siendo que la Contraloría estima que debe ser vía convenio, no se opone a ello.

Con respecto al segundo tema, sobre el reglamento de Recursos Humanos/ cuestión salarial; indica el señor George Miley Rojas, que el problema es en relación a como se rige Aresep -Sutel en materia de contratación de recursos. Existe confusión por la diversidad de criterios existentes. Señala, que lo que está claro es la dificultad con que cuenta la Sutel para contratar personal por el bajo salario que se ofrece.

Indica que el Consejo de la Sutel se ve en una disyuntiva, porque si debe ser una sola escala salarial, y un sólo régimen; difícil va a ser realizar las funciones que la ley le asigna, a menos que se suban los salarios de la Sutel, pues se necesita contar con personal idóneo y especializado.

El señor Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez manifiesta, que la propuesta de la Ley General de Telecomunicaciones (Nº8642) es darle un cambio radical al sistema, es abrirlo a la competencia, traer nuevas empresas, involucrar las compañías ya existente, es abrirse a la inversión extranjera; lo cual es distinto a los otros sectores de la Aresep. Contratar personal y capacitarlo para que luego se vaya a trabajar a grandes empresas privadas, es una inversión riesgosa, por ello reafirma que los salarios de la Sutel deben ser competitivos en el mercado.

**6 DE MAYO DE 2009**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 031-2009**

El señor Adolfo Rodríguez Herrera, toma la palabra señalando que vistas las intervenciones de los señores Miley Rojas y Gutiérrez Gutiérrez; el primer problema que se tiene, es que hay que resolver el tema salarial de la Sutel urgentemente. Si la Sutel está teniendo problemas para contratar personal, eso quiere decir que la escala salarial que aprobó la Junta Directiva, no está cumpliendo con el objetivo que tiene, que es garantizar a la Sutel el personal necesario para hacer frente a la apertura del sector de telecomunicaciones; y sin lugar a duda, para lograr esto, el componente salarial es importante. Se encuentra de acuerdo con que si la escala salarial presenta problemas, debe de ser resuelto a través de un estudio cuidadoso.

Señala, que otro aspecto es que la Junta Directiva no puede establecer unos salarios para la Sutel, sin preocuparse de lo que va a ocurrir con el resto de la Aresep. Se debe definir igualmente para la Aresep, una política salarial que no provoque una desigualdad de salarios. La Junta Directiva no puede ver el tema salarial de la Sutel independientemente del resto de la Institución.

Indica la señora Maryleana Méndez Jiménez, que el tema de los desbalances internos que hay en la Aresep, en materia de recursos humanos es muy complejo; y por ende, se está involucrando a la Sutel también. La recomendación es que la Aresep mejore esos desbalances y la Sutel que los elimine, por ser su personal menor.

El señor Fernando Herrero Acosta, manifiesta que si existiere un problema con los salarios, necesariamente se debe corregir.

Indica, que se debe pensar en conjunto, tomando en cuenta los demás sectores. Es necesario observar cuáles son los mercados relevantes, para hacer la fijación de los salarios. En su momento se tomó el mercado de servicios en la encuesta de Price Waterhouse, y es el que está aprobado actualmente. Según las reglas, en este mes se debe revisar, por lo que es un buen momento para hacer las correcciones necesarias. Lo importante, es aplicar el principio constitucional que a los iguales se les pague como iguales y a los distintos se les pague como distintos, por ello es necesario precisar que es distinto y qué es igual.

Se debe tener en cuenta que existen tres formas distintas de contratar a las personas. Una es la escala salarial corriente, que además de salario, da estabilidad laboral. La otra, son los asesores, que tiene una seguridad intermedia; la persona es contratada por un plazo, es un modelo que permite pagar un poco más alto. La otra forma, es contratando a consultores, para labores más especializadas y en momentos particulares en que se necesitan ciertos apoyos.

Manifiesta, que el problema que plantea el consejo de la Sutel es el problema más importante que tiene el sistema de incentivos del sector público, en todas sus Instituciones.

El actor privado puede contratar escogiendo a una persona, y le paga lo que le cuesta esa determinada persona, no afectando el conjunto del sistema. En cambio, en el sector público el salario se fija de forma pareja, y se aplica a todos los que se parecen; lo que hace que se eleven los sueldos porque se aplica a todos, no sólo a una persona específica.

Indica, que primero se debe revisar el mercado general; determinar con quien se está compitiendo, y con base en ello, proceder a ajustar la parte general del personal. Pero también, es importante contar con un sistema para poder realizar contratación de personas especializadas de alto nivel, parecido al sector privado.

Otro asunto, es revisar las experiencias que sobre este tema se han dado en el sector público, para determinar las opciones que se tienen; si fuera el caso y si el mercado así lo determina, realizar una escala diferente para la Sutel.

Indica el señor Carlos Raúl Gutiérrez, que los salarios de la Sutel aún están por debajo de algunos de los entes públicos, no solamente de empresas privadas.

El señor George Miley Rojas, señala que la Sutel tiene un problema generalizado, más que de contratación de personas especializadas específicas. Se debe ser justo con lo que el mercado paga, así que el problema es a nivel de todos los estratos.

Agrega, que con estricto apego a la Ley y bajo el principio de legalidad, que establece que los salarios tienen que ser como regulados; y siendo que regulados sólo hay dos; el ICE y Racsca; se justifica que, como mínimo, los salarios de la Sutel estén al mismo nivel que ellos. Además, se debe ampliar el número de categorías.

El señor Walther Herrera Cantillo agrega, que el problema es generalizado, el esquema y la forma de contratación de los asesores está resuelto, se crearon plazas temporales para ellos y están mejor remunerados. Lo que no está resuelto, es el pago a esos asesores y por ello no se pueden contratar. Lo que se ofrece de salario no alcanza para lo que la Sutel necesita, no cubre lo que ofrece el mercado.

Indica, que igualmente con el resto del personal, el problema sigue siendo salario. Además, que se necesita contratar en la Sutel, aparte de personas bien remuneradas, personas con buena actitud. Por ello, se debe escoger bien, y con cuidado, a las personas que se van a contratar.

El señor Adolfo Rodríguez Herrera, indica que en el tema salarial se deben abordar tres niveles, un primer nivel es el tema de Aresep como patrón único o si se trata de diferentes Instituciones; esto se le debe preguntar a la entidad que el Estado Costarricense ha definido para estos problemas, que es la Procuraduría General de la República. La Junta Directiva debería hacer una consulta formal en relación con este tema.

El otro nivel, es referente al diseño de una política salarial; un ejemplo, sería el tema de los incentivos por desempeño. Aunque la Procuraduría resuelva que la Sutel puede tener su propia escala, ya se habrá trabajado y adelantado en un diseño que la Sutel podrá aplicar y la Aresep, si lo considera pertinente, también lo podrá hacer.

El tercer nivel, tiene que ver con el aspecto general de todos los salarios; además, con el tema de los asesores; y con la creación de clases especiales específicas. Para ello, propone que se nombre

**6 DE MAYO DE 2009**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 031-2009**

una comisión que determine cuáles son los temas específicos que requieren una respuesta rápida, y así la Sutel pueda contratar el personal que requiera contratar.

En cuanto al tercer tema, sobre la discusión referente al canon que debe pagar el ICE, el señor George Miley Rojas informa que asistió a reuniones con el Poder Ejecutivo; con el Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones; El Ministerio de Comercio Exterior y el ICE; así de la reunión con la Contralora General de la República, donde se discutieron temas diversos; sin embargo ninguno consta por escrito.

Comunica además, que el día lunes 4 de mayo de 2009 se interpuso procedimiento contencioso contra el ICE, por su inercia en el pago del canon al que está obligado por ley.

Señala, que existe consternación, pues el hecho que el ICE no pague a la Sutel el canon que le corresponde, podría significar la no apertura de forma oficial del sector de las telecomunicaciones, por la muerte del regulador.

Por su parte, el señor Fernando Herrero Acosta informa que asistió a reunión con el Presidente de la República, donde, entre otras cosas, le explicó que al ICE no le corresponde asumir los cánones, ya que están incluidos dentro de la tarifa que pagan los usuarios.

Con relación al tema de la relación Aresep- Sutel, específicamente en el punto de fiscalización, propone el señor Adolfo Rodríguez Herrera, no se tome ninguna acción hasta esperar la respuesta a la consulta que se enviará a la Procuraduría General de la República.

Luego de deliberar la Junta Directiva por unanimidad resuelve:

**ACUERDO 001-031-2009**

Hacer consulta formal a la Procuraduría General de la República, con el fin de delimitar temas, competencias y alcances, en cuanto a la Sutel como órgano de desconcentración máxima adscrito a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.

**ACUERDO 002-031-2009**

Encomendar al señor Rodolfo González Blanco, Gerente General de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, en coordinación con el señor George Miley Rojas, Presidente del Consejo de la Sutel, realizar un diseño de política salarial general; y determinar los temas específicos que requieren una respuesta rápida, para que la Sutel pueda contratar el personal requerido.

**ACUERDO 003-031-2009**

Encomendar al señor Fernando Herrero Acosta, Regulador General de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, y al señor Rodolfo González Blanco, Gerente General de la Autoridad Reguladora, realizar un convenio de cooperación para la prestación de servicios de apoyo

**6 DE MAYO DE 2009**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 031-2009**

logístico, administrativo y de asesoría, entre la Autoridad Reguladora y su órgano desconcentrado, la Superintendencia de Telecomunicaciones (Sutel).

**ACUERDO 004-031-2009**

Retirar provisionalmente, la solicitud planteada en el acuerdo 005-026-2009, del acta de la sesión extraordinaria 026-2009, celebrada a las once horas del 3 de abril de 2009, respecto a que el directivo Jorge Cornick Montero apoye a la administración en ejecutar labores de consolidación de la Sutel. Ello, hasta que se tenga respuesta a la consulta que se enviará a la Procuraduría General de la República, de conformidad con el acuerdo 001-031-2009 del acta de esta sesión extraordinaria 31-2009 del 6 de mayo de 2009.

**CONCLUYE LA SESIÓN A LAS ONCE HORAS DIEZ MINUTOS**

\_\_\_\_\_  
**SR. FERNANDO HERRERO ACOSTA**  
**PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA**

\_\_\_\_\_  
**SRTA. RUTH CÓRDOBA HERNÁNDEZ**  
**SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA**